



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NIT 811019800 - 1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 465 19 80 - rejaberrio4@gmail.com

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L

\$10,578,357

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO, presta el Servicio Educativo atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 831 alumnos en promedio y 36 personas entre docentes, administrativos, aseo y vigilantes. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir equipos de video proyección, de cómputo, comunicación y audiovisuales, requeridos para ser instalados en las aulas escolares con el objeto de fortalecer las áreas académicas que los necesitan para atender con diligencia y eficacia a la comunidad educativa, quienes serán directamente beneficiados con esta adquisición, además de mejorar y garantizar el desarrollo de las actividades escolares entre alumnos y profesores, aumentando de forma satisfactoria el promedio (equipo/estudiante), en el regreso a las clases presenciales en este nuevo año escolar lleno de retos y de expectativas.

Contar con herramientas tecnológicas de calidad, permite responder de mejor manera a los cambios del entorno, y permite que los funcionarios hagan sus labores de manera más eficiente, minimizando los tiempos de espera. La selección de los equipos requeridos, debe garantizar que estén acordes con las necesidades de la comunidad educativa, donde los procesos académicos y administrativos impactan directamente en la formación de los estudiantes, la atención de los acudientes y docentes; además de facilitar la comunicación y el intercambio de datos en tiempo real, posibilitar el registro y la integridad de la información.

El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de equipos para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria, almacenamiento y diversidad de programas funcionales para el sector educación. Por lo anterior, del análisis comercial se puede deducir que no se genera ninguna clase de dificultad para la adquisición pertinente de los equipos requeridos, con todas las licencias y garantías.

Con la adquisición de estos equipos, acompañado de otros procesos que se irán adelantando, se pretende dotar con herramientas tecnológicas, de suministros y mantenimientos de infraestructura a nuestra institución, para dejarla en condiciones adecuadas en estos momentos que se han reiniciado las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar donde se retornó a las clases de forma presencial, a pesar de que aún estamos en contingencia de salubridad pública por causa del covid-19, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir equipos de computación y comunicación, audiovisuales, requeridos por las áreas académicas para la adecuada atención de la comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial y ayudar en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir equipos de cómputo, comunicación y audiovisuales, para mejorar los procesos de enseñanza y la oportuna atención de nuestra comunidad educativa, que ha regresado a las clases de forma presencial en este nuevo año escolar; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	unidad	TELEVISOR LED SMART TV, DE 58", BLUETOOTH, HDMI, PUERTO USB, CON GARANTIA DE 1 AÑO
2	1	unidad	CELULAR DE 32 GB DE MEMORIA
3	1	unidad	PC ESCRITORIO EQUIPO CORE I3 / 8GB DE MEMORIA/ DISCO DURO DE 1 TERA, MONITOR DE 22", TECLADO Y MOUSE, LICENCIA ANTIVIRUS
4	1	unidad	VIDEO PROYECTOR 3 LCD, DE 3 CHIPS, 3400 HORAS LUMENS A BLANCO Y NEGRO,

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
-------	--------	-------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NT 811019800-1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 465 19 80 - rejaberio4@gmail.com

	432115	Computadores
	432116	Accesorios de computador
	451116	Proyectores y suministros

PLAZO: 90 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir 1 equipo de proyección, 1 PC de escritorio Core I3, de 8 GB, con monitor de 22", teclado y mouse, 1 televisor de 58" y 1 celular; requeridos para fortalecer la atención de la comunidad educativa desde el área académica y administrativa, en el regreso a las clases presenciales y poder cumplir con todos los proyectos educativos contemplados en el PEI institucional. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los productos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los equipos requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

Para el caso de los computadores deberán ser excluidos de IVA hasta un valor unitario de venta de 50 UVT, según lo establecido en el Decreto 478 de 2020 y el numeral 5 del artículo 424 del Estatuto Tributario.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLÍN

DIRECCIÓN: CALLE 108 N° 70 - 39

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educar en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NTI 811019800 - 1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 19 80 - rejaberrio4@gmail.com

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos de cómputo, proyección y accesorios, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos y medios tecnológicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Los equipos de cómputo y de proyección, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas tecnológicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

* Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

* Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

* Con estas herramientas tecnológicas se salvaguarda la información que se genera desde las diferentes dependencias, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma más rápida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitología.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en el desarrollo de software, diseño de hardware y sistemas informáticos, para la fabricación de componentes computacionales, audiovisuales, de comunicación, entre otros, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnología, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demás funcionalidades de esta gran industria.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de herramientas tecnológicas, suministros, insumos, y accesorios de esta misma línea industrial para su adecuado funcionamiento. Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos equipos a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los equipos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda, los fletes, bajas exportaciones
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	LA CASA DEL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICA S.A.S	\$ 10,479,140	
2	GD INVERSIONES	\$ 10,667,312	IVA INCLUIDO

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"*

NIT 811019800-1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 19 80 - rajaberrio4@gmail.com

3	INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S	\$	10.588.620
	PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	10.578.357

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$10.578.357 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**REQUISITOS HABILITANTES:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 24 de mayo de 2022

RENE DE JESUS ANDRADE
Rector(a)

INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO

811019800.1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No. 10

Fecha de expedición 24/05/2022

Fecha de aprobación 24/05/2022

Descripción

No. Oficio

ADQUISICION DE 1 TELEVISOR SMART TV 58", 1 CELULAR ANDROID 32 GIGAS DE MEMORIA, 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO COREi3, 1 VIDEO PROYECTOR. CORRESPONDENCIA PAA: ITEM 4, 20 SGP Y RECURSO DE BALANCE.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$10,578,357. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0591905041050010134390223201010040	Dotacion institucional de infraestructura educativa	48	10,578,357
		Total	10,578,357

Elaboró

Martha Garcia
MARTHA INES GARCIA CORRALES

Aprobó

René de Jesús Andrade
RENE DE JESUS ANDRADE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NT 811019800-1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 1980 - rajaberrio4@gmail.com

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2022

27 de mayo de 2022 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	unidad	TELEVISOR LED SMART TV, DE 58", BLUETOOTH, HDMI, PUERTO USB, CON GARANTIA DE 1 AÑO
2	1	unidad	CELULAR DE 32 GB DE MEMORIA
3	1	unidad	PC ESCRITORIO EQUIPO CORE I3 / 8GB DE MEMORIA/ DISCO DURO DE 1 TERA, MONITOR DE 22", TECLADO Y MOUSE, LICENCIA ANTIVIRUS
4	1	unidad	VIDEO PROYECTOR 3 LCD, DE 3 CHIPS, 3400 HORAS LUMENS A BLANCO Y NEGRO,

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	432115	Computadores
Clase	432116	Accesorios de computador
Clase	451116	Proyectores y suministros

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$10.578.357 DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 10 del 24 de mayo de 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del día de apertura a las 03:30 p.m del día del cierre, en el correo electrónico fsefelixrectoria0164@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iefelixdebedoutmoreno.edu.co>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

7. PLAZO

90 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NTI 811019800-1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 19 80 - rajabarrío4@gmail.com

100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

Para el caso de los computadores deberán ser excluidos de IVA hasta un valor unitario de venta de 50 UVT, según lo establecido en el Decreto 478 de 2020 y el numeral 5 del artículo 424 del Estatuto Tributario.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los equipos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Imprevisión en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda, los fletes, bajas exportaciones
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NTT 811019800-1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 1980 - rejabetrio4@gmail.com

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

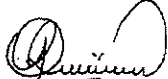
16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	24 de mayo de 2022	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	27 de mayo de 2022 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	6 de junio de 2022 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	7 de junio de 2022	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	7 de junio de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	8 de junio de 2022 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	9 de junio de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	9 de junio de 2022	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	9 de septiembre de 2022	Rectoría


RENE DE JESUS ANDRADE
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 27 de mayo de 2022 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 6 de junio de 2022 Hora 3:30 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la pagina web <https://www.iefelixdebedoutmoreno.edu.co>



Medellín, Mayo 31 de 2022

SEÑORES:

RENE DE JESUS ANDRADE

RECTOR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO

TEL: 273-7699 / 463-1980

CALLE 108 No. 70 - 39 por el sena de predegal

A continuación enviamos PROPUESTA ECONOMICA del siguiente material:

CANT	DESCRIPCIÓN	V/R UNIDAD	V/R TOTAL
1	Televisor Samsung FLAT LED Smart TV 58 pulgadas UHD 4K /3,840 x 2,160 / DVB-T2 / Bluetooth/ AirPlay 2 / HDMI x 3/ USB x1 /LAN/abre y edita archivos de Office/ Garantía 1 año	2.840.000	2.840.000
1	Celular android 32 gigas de memoria	620.000	620.000
1	Computador corei3 de décima generación 8gb de memoria Disco de 1tb Sara Monitor de 22" aoc Teclado y mouse Licencia de antivirus	2.786.000	2.786.000
1	Video Proyector Epson o su equivalente / Tecnología: 3LCD de 3 chips/(3.400 lumens en Blanco y Color - Resolución XGA 1024*768 pixeles) 60 DIAS PARA ENTREGA	2.560.000	2.560.000
PRODUCTOS NO COTIZADOS, NO DISPONIBLES		SUBTOTAL	8.806.000
		EXENTO	0
		IVA	1.673.140
NUBIA AMPARO DUQUE GIRALDO Mercadeo y Ventas		TOTAL	10.479.140

**CALLE 50 # 77B41 Sector Estadio / Teléfonos: 3162132673 – 3217462370 /
administracion@lacasadeldidactico.com / Medellín**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NIT 811019800 - 1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 1980 - rejaberrio4@gmail.com

ACTA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS

6 de junio de 2022

Hora 3:30 p.m

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO de la ciudad de Medellín, del día 6 de junio de 2022 Hora 3:30 p.m , se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 06 de 2022 cuyo objeto era el ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, de la cual, se recibieron las siguientes propuestas en el correo electronico dispuesto para ello:fsefelixrectoria0164@gmail.com

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
Propuesta 1.	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S	\$10,479,140	31 de mayo de 2022	10:10:00 a.m.
Propuesta 2.				
Propuesta 3.				

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 6 de junio de 2022 Hora 3:30 p.m

Cordialmente,

REME DE JESUS ANDRADE

Rectora

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"*

NIT 911019800-1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 19 80 - rejabemio4@gmail.com

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S, Nit: 900409231

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

Invitación Pública: 06 de 2022 con fecha 27 de mayo de 2022 Hora 9:00 a.m

Fecha de Evaluación: 7 de junio de 2022

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.			
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	X		\$10,479,140

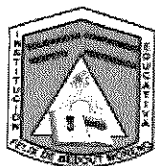
REQUISITOS HABILITANTES.			
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
*Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar	X		verificado
*Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar	X		verificado
*Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)	X		verificado
*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	X		verificado
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	X		verificado
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	X		verificado
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.	X		verificado
*Certificado de antecedentes de delitos sexuales a menores de 18 años de la Policía no mayor a 3 meses.	X		verificado
Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM	NA		Aun no se encuentra habilitada la pagina web para su consulta
*Hoja de vida Funcion Publica	X		verificado
*Certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)	X		verificado
*Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).	X		verificado
*Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)	X		verificado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

RENÉ DE JESUS ANDRADE

Rector(a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NTT 811019800 - 1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 19 80 - rejaberrio4@gmail.com

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2022

FECHA: 9 de junio de 2022

INVITACIÓN N°: 06 de 2022 del 27 de mayo de 2022 Hora 9:00 a.m

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPONENTE: LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L 10479140 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

RENE DE JESUS ANDRADE

Rector(a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NIT 811019800 - 1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 19 80 - rejaberrio4@gmail.com

**Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 9 del 9 de junio de 2022**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 06 de 2022 para el ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 06 de 2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

- | | |
|----|--|
| 1. | LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06 de 2022 a LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S con NIT 900409231 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Por valor de \$10479140 DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 10 con fecha 24 de mayo de 2022

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RENE DE JESUS ANDRADE
Rector(a)

Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOU

Vigencia 2022 Compromiso presupuestal No. 10
Fecha de expedición 09/06/2022 Fecha de aprobación 09/06/2022
Beneficiario 900,409,231.7 LA CASA DEL DIDACTICO Y LA TECNOLOGIA S.A.S

Descripción

ADQUISICION DE 1 TELEVISOR SMART TV 58", 1 CELULAR ANDROID 32 GIGAS DE MEMORIA, 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO COREi3, 1 VIDEO PROYECTOR. CORRESPONDENCIA PAA: ITEM 4, 20 SGP Y RECURSO DE BALANCE.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$10,479,140. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	059190504105001013439022320101004	48	Dotacion institucional de	\$	10,479,140
Disponibilidad Nro.	10			\$	10,479,140
21010250	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		Valor(\$)		10,479,140
Total compromiso				\$	10,479,140
Total cancelaciones				\$	0
Total definitivo				\$	10,479,140

Elaboró

Martha Ines Garcia Corrales

MARTHA INES GARCIA CORRALES

Aprobó

René de Jesús Andrade

RENE DE JESUS ANDRADE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NIT 811019800 - 1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 19 80 - rejaberrio4@gmail.com

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 06 de 2022

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO NIT: 811.019.800-1
CONTRATISTA: LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S
Nit: 900,409,231
OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

FECHA DE INICIO: 9 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACION: 9 de septiembre de 2022

VIGENCIA: 90 días

DISPONIBILIDAD N°: 10 con fecha 24 de mayo de 2022
COMPROMISO N°: 10 con fecha 9 de junio de 2022

VALOR EN PESOS: \$10,479,140
VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L

Entre los suscritos a saber RENE DE JESUS ANDRADE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 71184491 expedida en el Municipio de Puerto Berrío (Ant.), actuando como ordenador del gasto de la FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, con el NIT, 811.019.800-1 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento interno de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: NUBIA AMPARO DUQUE GIRALDO identificado(a) con CC 43477338 de San carlos Ant en representación de LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S con NIT 900409231 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga al: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	1	unidad	TELEVISOR LED SMART TV, DE 58", BLUETOOTH, HDMI, PUERTO USB, CON GARANTIA DE 1 AÑO	\$ 2,840,000	\$ 2,840,000
2	1	unidad	CELULAR DE 32 GB DE MEMORIA	\$ 620,000	\$ 620,000
3	1	unidad	PC ESCRITORIO EQUIPO CORE I3 / 8GB DE MEMORIA/ DISCO DURO DE 1 TERA, MONITOR DE 22", TECLADO Y MOUSE, LICENCIA ANTIVIRUS	\$ 2,786,000	\$ 2,786,000
4	1	unidad	VIDEO PROYECTOR 3 LCD, DE 3 CHIPS, 3400 HORAS LUMENS A BLANCO Y NEGRO,	\$ 2,560,000	\$ 2,560,000
				SUBTOTAL	\$ 8,806,000
				IVA	\$ 1,673,140
				TOTAL	\$ 10,479,140



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

NIT 811019800 - 1 - DANE 105001013439

Calle 108 N° 70 - 39 - Tel: 463 19 80 - rejaberrio4@gmail.com

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	1	unidad	TELEVISOR LED SMART TV, DE 58", BLUETOOTH, HDMI, PUERTO USB, CON GARANTIA DE 1 AÑO	\$ 2,840,000	\$ 2,840,000
2	1	unidad	CELULAR DE 32 GB DE MEMORIA	\$ 620,000	\$ 620,000
3	1	unidad	PC ESCRITORIO EQUIPO CORE I3 / 8GB DE MEMORIA/ DISCO DURO DE 1 TERA, MONITOR DE 22", TECLADO Y MOUSE, LICENCIA ANTIVIRUS	\$ 2,786,000	\$ 2,786,000
4	1	unidad	VIDEO PROYECTOR 3 LCD, DE 3 CHIPS, 3400 HORAS LUMENS A BLANCO Y NEGRO,	\$ 2,560,000	\$ 2,560,000
				SUBTOTAL	\$ 8,806,000
				IVA	\$ 1,673,140
				TOTAL	\$ 10,479,140

VALOR TOTAL: **\$10,479,140**

DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L

Por parte de: **LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S con NIT 900409231**

Lo anterior para efectos de causación y pago.

Medellín, 15 de junio de 2022

Cordialmente,

RENE DE JESUS ANDRADE

Rector(a)